

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "PIEZA ÚNICA 2023" DE ARTESANÍA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (EXPTE CONP/2023/7456)

En Oviedo con fecha 25 de septiembre de 2023, siendo las diez horas se reúne la Mesa de Contratación con la composición que seguidamente se indica, para proceder a la apertura del "SOBRE 1", que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, y en su caso apertura del "SOBRE 2", que incluye la documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes, de las ofertas presentadas en plazo, para participar en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

### PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Velázquez, Jefa del Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica

### VOCALES

D. Pedro Isidro Rodríguez, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias

D<sup>a</sup> Lorena Escotet Riestra, Interventora Delegada del Principado de Asturias

D. Carlos López Graña, Técnico de Administración adscrito a la Sección de Promoción del Comercio y Artesanía

### SECRETARIA

D<sup>a</sup> Patricia Álvarez García, Jefa de la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, por la Presidenta se recuentan las proposiciones presentadas y obrantes en la Mesa, resultando que presentan ofertas las siguientes empresas:

Licitador	NIF
Think diseño y comunicación S.L.	B74420498
Bittia Media, S.L.	B33961004
Eteria Marketin y Comunicación S.L.	B33897513

A continuación, se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Se procede a continuación a la apertura y examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por los licitadores que han presentado sus ofertas en plazo.

En relación con la documentación presentada por la empresa Think diseño y comunicación S.L., se observa el siguiente defecto subsanable: El Documento europeo único de contratación (DEUC) presentado y referido en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no está debidamente cumplimentado. No se han señalado algunas de las casillas que componen el mismo.

A la vista de lo señalado, la Mesa de Contratación acuerda conceder al licitador un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES para subsanar el defecto indicado en la documentación señalada.

La documentación presentada por el resto de empresas se considera correcta y por tanto admitidas a la licitación.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas y treinta minutos levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta, conmigo la Secretaria que certifico.

Vº.Bº.: LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

